



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA RAD. 2019-00141

En consideración al informe secretarial que antecede, se advierte la renuncia presentada por la apoderada de la demandante **Bancolombia S.A.**, por otro lado, se reconocerá personería al apoderado del demandado¹; por lo que el Despacho, **DISPONE:**

1.- ACEPTAR la RENUNCIA allegada por la profesional del derecho, Dra. **Alicia Alarcón Díaz**, como apoderada judicial de **Bancolombia S.A.** acreditando su envío a dicho extremo procesal, a través de correo electrónico de esa misma fecha.

2.- RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial del demandado, al abogado **Johani Jesús Antolínez Villamizar**, conforme el poder aportado.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **044**, hoy 25 de mayo de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

Yapn

¹ Fl. 100 del archivo 01 digital.